RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 495397.- " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES ENROLLABLES DE ACCIONAMIENTO MANUAL A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 40.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de agosto de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 2 de septiembre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR
1	***SMATEC PROYECTOS, S.L.***
2	***FERNANDO MARTÍNEZ CERDAN***
3	***DECORACIÓN Y RIELES PARA CORTINAS, S.L.***
4	***MARIA ELENA FERREZUELO NIETO***
5	***ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS, S.L.***
6	***MODOGAR TEXTIL, S.L.***
7	***RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.***
8	***JUAN ANTONIO MATEO BOTI***
9	***DOMMOBOX EUROPE SYSTEMS, S.L.***
10	***PEDREGOSA, S.L.***

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por:

- MARIA ELENA FERREZUELO NIETO y JUAN ANTONIO MATEO BOTI al no cumplir con las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas según lo recogido en el informe de fecha 6 de octubre de 2025 emitido por el Área solicitante de la Contratación.

- Excluir a la empresa PEDREGOSA, S.L. al ser su oferta económica superior al importe de licitación (33.057,85 € Iva no incluido).

- Excluir a las empresas DECORACIÓN Y RIELES PARA CORTINAS, S.L y ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS, S.L.; ya que ofertan el mismo tejido en cuanto a composición y peso.

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa SMATEC PROYECTOS, S.L. al incurrir su oferta económica en valores anormales y no quedar debidamente justificada

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como se incluye en Anexo I.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa **SMATEC PROYECTOS S.L.** ; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 495397.- " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES ENROLLABLES DE ACCIONAMIENTO MANUAL A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.** a la empresa **DOMMOBOX EUROPE SYSTEMS, S.L.** , por el importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (28.690,56 €), IVA no incluido.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

ANEXO I

	Empresa	Metodología de trabajo propuesta. Hasta 15 puntos	Calidad de los sistemas ofertados Hasta 8 puntos	Medidas para reducir los impactos ambientales Hasta 2 puntos	Índice de solidez del color a la luz Hasta 5 puntos	Certificado emisiones químicas Hasta 6 puntos	Transmisión solar (Ts) factor abertura 1% Hasta 6 puntos	Transmisión solar (TS) factor abertura 5% Hasta 6 puntos	Transmisión visual (Tv) factor de abertura 1% Hasta 6 puntos	Refelexión solar (RS) factor de abertura 1% Hasta 8 puntos	Refelexión solar (RS) factor de abertura 5% Hasta 8 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 30 puntos	Valoración Total
1	DOMMOBOX EUROPE SYSTEMS, S.L.	15,00	8,00	2,00	3,00	6,00	6,00	6,00	6,00	8,00	2,00	28.690,56 €	15,23	77,23
2	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	6,00	0,00	0,75	3,00	6,00	0,00	6,00	2,00	0,00	0,00	19.609,05 €	29,40	53,15
3	MODOGAR TEXTIL SL	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	8,00	19.227,31 €	30,00	47,00
4	FERNANDO MARTINEZ CERDAN	2,00	2,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.981,60 €	28,82	38,82